



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

V LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

21 de febrero de 1994

Núm. 58

INDICE

Núms.	Páginas
PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION	
161/000026	Aprobación por la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, relativa a la adopción de determinadas medidas para evitar los altos índices de contaminación acústica en las zonas urbanas, así como enmienda formulada a la misma 2
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES	
173/000019	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política económica que piensa adoptar el Gobierno para favorecer la recuperación de la economía 3
173/000020	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre opinión que tiene el Gobierno sobre la asignación del 0,7 del Producto Interior Bruto (PIB) para favorecer el índice de desarrollo humano de los países empobrecidos, así como enmiendas formuladas a la misma 4
173/000020	Aprobación por el Pleno de la Cámara, con modificaciones, de la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre opinión que tiene el Gobierno sobre la asignación del 0,7 del Producto Interior Bruto (PIB) para favorecer el índice de desarrollo humano de los países empobrecidos 7
173/000021	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre reforma del sector público español, así como enmiendas formuladas a la misma y rechazo por el Pleno de la Cámara 8

Núms.

Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION

181/000474 Pregunta formulada por el Diputado don Rafael Antonio Hernando Fraile (G. P), sobre razones que han provocado el retraso de la entrada en vigor de nuestro Tratado de Cooperación Internacional con Venezuela, firmado el día 7-6-90 12

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000026

A la Mesa de la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente

La Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente, en su sesión del día 16 de febrero de 1994, aprobó, con el texto que se inserta a continuación, en base a la enmienda formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, la Proposición no de Ley relativa a la adopción de determinadas medidas para evitar los altos índices de contaminación acústica en las zonas urbanas (número de expediente 161/000026), presentada por el Grupo Parlamentario Federal IU-IC y publicada en el «B. O. C. G.», D 13, de 4-10-93:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que estudie y valore la adopción, en los tramos de Autovía construidos por el MOPTMA que atraviesan zonas urbanas o barrios periféricos, de medidas anti-sonido como la instalación en esas travesías ferroviarias de unas pantallas acústicas, similares a las instaladas en muchos países europeos.
2. Que en todos los proyectos de las nuevas obras de Autovía, variantes o desdoblamientos que afectan a zonas urbanas, se consideren las adecuadas medidas preventivas en la concepción y funcionamiento de estas infraestructuras, estableciendo la previsión de un coste dentro del coste total de la obra.
3. Que la regulación de las medidas contra la contaminación acústica se incluya en la revisión de la Ley 38/1972, de 22 de diciembre, de Protección del Medio Ambiente Atmosférico, cuya remisión se urge al Gobierno.»

Se ordena su publicación, junto con la enmienda presentada, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley relativa a la adopción de determinadas medidas para evitar los altos índices de contaminación acústica en las zonas urbanas.

ENMIENDA

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que estudie y valore la adopción, en los tramos de Autovía construidos por el MOPTMA que atraviesan zonas urbanas o barrios periféricos, de medidas anti-sonido como la instalación en esas travesías ferroviarias de unas pantallas acústicas, similares a las instaladas en muchos países europeos.
2. Que en todos los proyectos de las nuevas obras de Autovía, variantes o desdoblamientos que afectan a zonas urbanas, se consideren las adecuadas medidas preventivas en la concepción y funcionamiento de estas infraestructuras, estableciendo la previsión de un coste dentro del coste total de la obra.
3. Que la regulación de las medidas contra la contaminación acústica se incluya en la revisión de la Ley 38/1972, de 22 de diciembre, de Protección del Medio Ambiente Atmosférico.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 1994.—**Carlos Solchaga Catalán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES

173/000019

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las medidas de política económica que piensa adoptar el Gobierno para favorecer la recuperación de la economía (número de expediente 173/000019), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente Moción consecuencia de Interpelación Urgente relativa a las Medidas de política económica que piensa adoptar el Gobierno para favorecer la recuperación de la economía.

Celebrado el debate de la Interpelación Urgente, el Grupo Parlamentario Popular considera que:

La gravedad de la crisis actual exige un cambio de rumbo en la política que se viene aplicando y que está en el origen de esta situación, que no es coyuntural. Es preciso orientar nuestra economía en la dirección correcta, y para ello, hay que adoptar medidas y no esperar a que la recuperación de los demás países nos empuje.

Sustentadas por el modelo de crecimiento económico que defiende, el Grupo Parlamentario Popular presenta un amplio conjunto de medidas urgentes que favorecerán la recuperación y a las que seguirán otras propuestas con reformas estructurales que orienten la política económica en la dirección correcta: promover un crecimiento sostenido y estable capaz de generar empleo suficiente.

Con carácter inmediato, el Grupo Parlamentario Popular considera que es imprescindible reactivar la demanda, mediante estímulos al consumo y a la inversión, para animar la actividad productiva y, con ella, la creación de empleo.

Junto con el estímulo a la actividad productiva que supondrá esta reactivación de la demanda, es necesari-

rio impulsar la actividad en ciertos sectores clave de la economía con medidas concretas.

Para que el aumento de la producción genere el mayor número posible de puestos de trabajo, es necesario a su vez que se adopten una serie de medidas de estímulo a la creación de empleo.

El Grupo Parlamentario Popular sigue defendiendo la necesidad de corregir el déficit público y controlar el endeudamiento, lo que favorecerá el abaratamiento de los tipos de interés. Pero esta corrección no puede recaer en aumentos de impuestos como ha demostrado sobradamente nuestra historia reciente. El Estado sigue gastando muy por encima de sus posibilidades y es, precisamente, por la vía de un mayor control del gasto público por donde se debe actuar, el sector público también tiene que ajustarse.

El Grupo Parlamentario Popular quiere, en definitiva, contribuir a despejar el actual clima de resignación, manifestando su convencimiento de que es necesario y posible actuar para animar la actividad y favorecer la salida de la crisis.

Por todo lo anterior, se formula la siguiente

MOCION

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Para reactivar la demanda

a) Proceda a una reducción de la tarifa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en un 5%, con la consiguiente reducción de las retenciones a cuenta del trabajo dependiente.

b) Aumente las deducciones por inversión en activos fijos (10%) y a la exportación (30%), revise las deducciones en I+D (en mejora de la calidad y en diseño y marca), aumente la deducción por Formación Profesional inicial y continua de los trabajadores (15%) y eleve consecuente los límites de deducción vigentes.

c) Modifique el régimen de plusvalías, estableciendo el aplazamiento del impuesto cuando el producto de la enajenación se reinvierta y reduciendo los plazos de exención.

d) Permita la regularización de balances y libertad de amortización para las inversiones realizadas en 1994 y 1995.

e) Permita el aplazamiento de la liquidación del IVA en la facturación a la Administración, hasta que la deuda pendiente por suministros no haya sido liquidada.

f) Proceda a la devolución del IVA ingresado por facturas que han resultado impagadas en el plazo de dos años.

2. Para estimular la creación de empleo

a) Establezca una bonificación de cuotas de la Seguridad Social para la contratación fija de personas en desempleo en 1994.

b) Lleve a cabo una revisión de los módulos de Estimación Objetiva para que reflejen los beneficios reales y no penalicen el empleo y se aplique el sistema a las pequeñas Sociedades.

c) Reforme el Impuesto sobre Actividades Económicas para que no aumente la carga fiscal de las actividades fabriles e industriales, en función de su localización física, limitando los coeficientes multiplicadores.

d) Incremente las medidas de control del fraude del desempleo.

3. Para un mayor control del gasto público

a) Presente a las Cortes Generales un Plan de Privatizaciones de empresas públicas que permita obtener unos ingresos de al menos 450.000 millones de pesetas en un año, que se destinarán a amortización de Deuda Pública.

b) Congele totalmente la Oferta Pública de Empleo para 1994 y 1995.

c) Promueva un pacto de austeridad entre las distintas Administraciones Públicas (Estado, Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales) para reducir el déficit público.

d) Reduzca el número de altos cargos y puestos directivos de la Administración Central del Estado hasta situarlos en el nivel de 1983, cuando no habían sido transferidas la mayor parte de las competencias a las Comunidades Autónomas.

e) Practique una drástica reducción de los Organismos Públicos de la Administración del Estado, vaciados de su contenido o duplicados en sus funciones.

f) Suprima los créditos ampliables no imprescindibles de los Presupuestos Generales del Estado.

g) Amplíe el número de créditos vinculantes.

h) Refuerce el control presupuestario reconocido en el artículo 10 de la Ley de Presupuestos, impidiendo que se superen sus límites.

i) Acometa la reforma de la Ley General Presupuestaria, eliminando el actual sistema de intervención «a posteriori» y por muestreo, reforzando la autonomía de funcionamiento de la Intervención General del Estado y perfeccionando el sistema de fiscalización y generalizando la intervención previa.

4. Para impulsar la actividad en ciertos sectores clave de la economía

4.1. PYMES:

a) Regule las sociedades unipersonales, para que los empresarios tengan limitada su responsabilidad a su patrimonio empresarial.

b) Simplifique los trámites jurídicos y administrativos (máximo de 60 días para la creación de una empresa).

c) Modifique las normas procesales (agilizar cobro de impagados).

d) Aplique, mediante las modificaciones normativas oportunas, la deducción por incentivos a las empresas que tributan en régimen de Estimación Objetiva.

e) Elimine la prohibición a la deducción del IVA soportado en la adquisición de bienes de inversión en los regímenes especial simplificado, recargo equivalencia y de la agricultura.

4.2. Construcción:

— Incremente la deducción en la cuota del IRPF (20%) por la adquisición de cualquier vivienda nueva en 1994 y 1995, permitiendo la deducción de los intereses en la base imponible hasta el límite vigente.

4.3. Automóvil:

a) Reduzca el impuesto Especial sobre Determinados Vehículos de Transporte (matriculación) en 5 puntos (hasta 2.000 cc.).

b) Proceda a la supresión del IVA en la venta de vehículos usados.

4.4. Telecomunicaciones:

— Inicie la liberalización del sector de las telecomunicaciones, especialmente en lo relativo a: cable, telefonía móvil, transmisión de datos, líneas alquiladas, satélites y larga distancia.

4.5. Servicios:

— Remita urgentemente para su debate en las Cortes del «informe de restricciones a la competencia», elaborado por el Tribunal de Defensa de la Competencia.

Madrid, 10 de febrero de 1994.—**Rodrigo de Rato Figaredo**, Portavoz.

173/000020

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, relativa a opinión que tiene el Gobierno sobre la asignación del 0,7 del PIB para favorecer el índice de desarrollo humano de los países empobre-

cidos (número de expediente 173/000020), y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 1994.— P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 181 del Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Moción consecuencia de Interpelación Urgente, dirigida al Gobierno, sobre la opinión que tiene el Gobierno sobre la asignación del 0,7 del PIB para favorecer el índice de desarrollo humano de los países empobrecidos.

La Cooperación al desarrollo es una tarea fundamental de todos los países desarrollados, pues no existe salida o proceso de estos países sin un apoyo al Sur para superar la pobreza y la indigencia, no ya como Solidaridad, sino como justicia y mera necesidad de supervivencia de casi 1.200 millones de ciudadanos que viven en la más extrema de las miserias.

Un documento firmado por más de 1.500 científicos de todo el mundo plantea poner remedio en esta década a esta realidad, porque si no en 20 o 30 años la situación de nuestro planeta será caótica e irreversible. Estamos pues, según este documento, sentados sobre una bomba de relojería activada por la miseria, la desigualdad, el desastre ecológico, la explosión demográfica y las migraciones. Para seguir los compromisos de la Cumbre de la Tierra celebrada en Río de Janeiro en 1992, es necesario que nuestro país establezca una estrategia nacional decidida para destinarla a erradicar la pobreza a través de las Ayudas Oficiales al Desarrollo (AOD) y defender a nivel internacional como Estado parte, el Fondo Europeo de Desarrollo (FED) de la Unión Europea y de los demás organismos internacionales.

Izquierda Unida quiere proponer al Pleno de la Cámara una serie de acuerdos como ha hecho en la tramitación de los presupuestos Generales del Estado para 1994. Recogiendo los planteamientos liderados por las OMGs y la «Plataforma 0,7», que después de una actividad social de presión a través de encierros, huelgas de hambre creaciones de más de 30 plataformas de Ayudas y apoyo al desarrollo en todo el territorio culminaron en unos compromisos del Gobierno de la Nación con los huelguistas.

MOCION

El Congreso de los Diputados acuerda:

1º Dirigirse al Gobierno instándole a que la cuantía que España dedicará en los próximos años, para la

Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) experimentará un incremento progresivo y una distribución en función de la reducción de la pobreza y del desarrollo sostenible de los países que más lo necesitan atendándose a los sectores más vulnerables de los países receptores.

2º Su compromiso de dar trámite urgente a todas las propuestas para:

a) Conseguir que las Ayudas Oficiales al Derecho respondan a las necesidades básicas de los países más desfavorecidos y se dé una aceleración progresiva de las ayudas no retornables.

b) Asegurar el control de la recta aplicación de los fondos de Ayuda Oficiales al Desarrollo, mediante fórmulas que garanticen la participación de las OMGs y la Plataforma del 0,7 entre otras en la gestión y en el control de los mismos.

c) Garantizar la total transparencia y difusión que permita a la opinión pública un total conocimiento de la Gestión de las AOD y a la máxima sensibilización pública en torno a la importancia de la Cooperación Internacional y la justa distribución de la AOD en colaboración de las OMGs y la plataforma de 0,7%.

3º Instar al Gobierno a que para cubrir estos compromisos cree un Organismo para:

a) La Ayuda Oficial al Desarrollo dotado de competencias propias que gestione todos los recursos que se destinan a este objetivo desde una perspectiva global y desde el Ministerio de Asunto Exteriores.

b) A llegar al 0,7% del PIB para ayuda oficial al desarrollo con el siguiente calendario de incremento presupuestario destinado a este fin:

1. En los presupuestos 1995, llegar al 0,5 del PIB.
2. En los presupuestos 1996, llegar al 0,6 del PIB.
3. En los presupuestos 1997, llegar al 0,7 del PIB.
4. En ejercicios siguientes incrementar este porcentaje en la medida de lo posible y los distintos acuerdos internacionales.

c) A destinar estos fondos de AOD a financiar proyectos propuestos por los países receptores destinados a las áreas de prioridad social como son los programas de educación básica y atención médica primaria, agua potable, nutrición y planificación familiar, destinando el 20% de las AOD en 1995 y el 30% en 1996 a estos objetivos.

d) A remitir a esta Cámara dentro de 1994 la Ley de Cooperación y ayuda oficial al Desarrollo que dote de normativa clara y gestión transparente de estos fondos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 1994.—**Pedro Antonio Ríos Martínez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente, del Grupo Parlamentario de IU, relativa a la opinión que tiene el Gobierno sobre la asignación del 0,7% del PIB para favorecer el índice de desarrollo humano de los países empobrecidos.

Madrid, 14 de febrero de 1994.—**Rodrigo de Rato Figaredo**, Portavoz.

ENMIENDA

Apartado b), punto 2º

De adición.

Se propone la adición en el apartado b) del siguiente texto:

«... de los Fondos de Ayuda Oficiales al Desarrollo, mediante la remisión trimestral de la ejecución presupuestaria a la Comisión de Asuntos Exteriores. La cooperación internacional será objeto de al menos un debate anual ante el Pleno del Congreso, además de los que se han de celebrar en la Comisión de Asuntos Exteriores con objeto de la presentación del PACI y de su seguimiento. Asimismo se establecerán fórmulas...»

JUSTIFICACION

El Organismo encargado del control de la gestión de estas ayudas debe ser en primer lugar el Parlamento.

ENMIENDA

Punto 3º

De modificación.

Se propone la siguiente redacción:

«3º Instar al Gobierno para que acelere el cumplimiento de los acuerdos previstos en el Informe de la Ponencia de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre objetivos y líneas generales de la política española de cooperación aprobada por el Congreso de los Diputados el 26 de noviembre de 1992 y en especial aquellos relativos a:

a) Planificación plurianual de nuestra ayuda oficial al desarrollo, creando un marco estable que permita

que nuestra política de cooperación tenga y pueda cumplir objetivos a medio y largo plazo.

b) Elaboración de una Ley de Cooperación que actualice toda nuestra normativa, garantizando la coordinación de los distintos organismos de la Administración Central. Además regulará el establecimiento de sistemas de control, gestión y evaluación transparentes, los mecanismos del Fondo de Ayuda al Desarrollo, la participación de las ONG'S, los derechos y obligaciones de los cooperantes, así como los incentivos económico-fiscales que favorezcan la participación de entidades privadas en la cooperación al desarrollo. Esta Ley será presentada al Parlamento en 1994.

c) Nuestro país acelerará el calendario de dotación económica a la ayuda oficial al desarrollo para llegar al 0,7% del PIB que se había previsto para el año 2000, llegando al 0,35 para 1995 que es la media de los países del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE. España abogará porque el objetivo del 0,7% se alcance también en el resto de los países de la Unión Europea y de la OCDE.

d) La cooperación internacional se concentrará en zonas prioritarias, abandonando la política de dispersión actualmente existente.

e) La ayuda oficial al desarrollo será coordinada y dirigida de forma centralizada a través de la Comisión Interministerial para la Cooperación Internacional regulada en el Real Decreto 451/86, de 21 de febrero.

f) El Embajador de España será el encargado de evaluar y garantizar el desarrollo de los proyectos y programas de cooperación realizados en cada uno de los países afectados. Será permanentemente asesorado por los agregados comerciales de nuestras embajadas. Nuestros servicios exteriores deberán redoblar sus esfuerzos encaminados a la identificación de necesidades y proyectos.

El apartado c) del punto 3º de la Moción, pasará a ser el apartado g) del punto 3º propuesto.

JUSTIFICACION

El nuevo texto recoge los Acuerdos aprobados por la práctica unanimidad en el Congreso recientemente.

ENMIENDA

Apartado 4º

De adición.

Se propone la adición de un nuevo apartado 4º con el siguiente texto:

«4º Que el Gobierno Español ponga en marcha los mecanismos adecuados para garantizar el adecuado ac-

ceso de nuestras empresas a los organismos de cooperación multilateral en los que España participa y con los que contribuye económicamente, a fin de garantizar e incrementar de forma notable los retornos. Estas medidas serán prioritarias en relación con el Fondo Europeo al Desarrollo, Ayuda Alimentaria de la CEE, BID, BERD, Banco Africano, BM, etcétera.

JUSTIFICACION

Los retornos obtenidos por empresas españolas en la actualidad son muy escasos.

ENMIENDA

Apartado 5º

De adición.

Se propone la adición de un nuevo apartado 5º con el siguiente texto:

«5º Que el Gobierno Español tenga en cuenta a la hora de establecer el desarrollo de nuestra cooperación internacional que ésta vaya dirigida a países en los que se respeten las libertades y los derechos humanos. La Ayuda Oficial al Desarrollo no podrá ser nunca destinada para la adquisición de material militar o de doble uso.»

JUSTIFICACION

Se recogen distintos acuerdos de la Cámara.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la opinión que tiene el Gobierno sobre la asignación del 0,7 del PIB para favorecer el índice de desarrollo humano de los países empobrecidos.

ENMIENDA

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1º Para que la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) experimente un crecimiento progresivo y sostenido en los próximos ejercicios presupuestarios.

2º Para que dicho aumento permita situar a España en la media de los países del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE.

3º Para que en el año 2000 España alcance el 0,7% del PIB en AOD, recomendado por la Organización de las Naciones Unidas para los países más avanzados.

4º Para que preste una atención especial a los países más desfavorecidos y dentro de ellos a los grupos más vulnerables de la población (infancia, mujer, comunidades indígenas, poblaciones refugiadas y desplazadas).

5º Para que se fortalezcan los mecanismos para la mejor aplicación de los fondos de la AOD a través del control de la Intervención General de la Administración del Estado, del Tribunal de Cuentas y del Congreso de los Diputados.

6º Para que se remita a esta Cámara el proyecto de ley de Cooperación y Ayuda Oficial al Desarrollo.

7º Para que en el buen cumplimiento de estos fines, promueva un incremento de la actividad coordinadora de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica, organismo competente en la gestión y coordinación de la AOD, fomentando asimismo, en el desarrollo de sus actividades, la participación activa de las ONGS y específicamente de la Plataforma del 0,7%.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 1994.—**Carlos Solchaga Catalán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000020

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la opinión que tiene el Gobierno sobre la asignación del 0,7 del PIB para favorecer el índice de desarrollo humano de los países empobrecidos (número de expediente 173/000020), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que:

1º Acelere el cumplimiento de los acuerdos previstos en el informe de la Ponencia de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre objetivos y líneas generales de la política española de cooperación aprobada por el Congreso de los Diputados el 26 de noviembre de 1992.

2º La Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) experimente un crecimiento progresivo y sostenido en los próximos ejercicios presupuestarios.

3.º Dicho incremento permita situar a España, en la medida de sus posibilidades económicas, en el ejercicio 1995, en la media de los países del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD), que en la actualidad es el 0,35% del PIB, a la vez que acelere el calendario de dotación económica a la Ayuda Oficial al Desarrollo para llegar al 0,7% del PIB, que se había previsto para el año 2000. España abogará porque el objetivo del 0,7% se alcance también en el resto de países de la Unión Europea y la OCDE.

4.º Preste una atención especial a los países más desfavorecidos y, dentro de ellos, a los grupos más vulnerables de la población (infancia, mujer, comunidades indígenas, poblaciones refugiadas y desplazadas), así como programas de prioridad social, como la educación básica, la atención médica primaria, la nutrición o la planificación familiar.

5.º Se fortalezcan los mecanismos para la mejor aplicación de los fondos de la AOD a través del control de la Intervención General de la Administración del Estado, el Tribunal de Cuentas y del Congreso de los Diputados. La cooperación internacional será objeto de al menos un debate anual ante el Pleno de la Cámara, además de los que han de celebrarse en la Comisión de Asuntos Exteriores con objeto de la presentación de los PACI y su seguimiento.

6.º Remita a la Cámara, en el plazo más breve posible, el Proyecto de Ley de Cooperación y Ayuda Oficial al Desarrollo que actualice toda nuestra normativa, garantizando la coordinación de los distintos organismos de la Administración Central.

7.º En el buen cumplimiento de estos fines, promueva un incremento de la actividad coordinadora de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica, organismo competente en la gestión y coordinación de las ayudas oficiales al desarrollo, fomentando, asimismo, en el desarrollo de sus actividades la participación activa de las Organizaciones no Gubernamentales (ONG) y, específicamente, de la "Plataforma del 0,7%".»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

173/000021

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de

Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre reforma del sector público español (número de expediente 173/000021), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo, se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Moción consecuencia de Interpelación Urgente sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno sobre las líneas fundamentales del sector público en España, que partiendo del análisis de la situación actual del mismo, explícite su papel y funciones, las líneas de reforma profunda de gestión actual de las empresas públicas, la política de privatizaciones, de desarrollo de las mismas y medidas en general para hacer del sector público de nuestro país un sector consolidado, eficiente y que contribuya a un desarrollo industrial equilibrado tanto territorial como sectorialmente.

MOCION

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Instar al Gobierno a la presentación ante el Parlamento, en el plazo más breve posible, de un Estatuto de la Empresa Pública, que contemple, entre otros aspectos, las funciones que ésta deba desarrollar, líneas fundamentales para su reforma en profundidad, así como los criterios y procedimientos sobre ventas y compras que alteren el patrimonio público empresarial.

1.1. En este sentido el Congreso de los Diputados considera que las funciones a definir para la Empresa Pública, deben referirse tanto a las de carácter estrictamente económico empresarial, como a los criterios y medidas para convertir al Sector Público Empresarial en un instrumento fundamental para elaborar, incorporar y difundir tecnología; así como ser pionera de la introducción en los procesos productivos de los necesarios requerimientos medioambientales y plataformas logísticas en los mercados internacionales.

1.2. Las líneas fundamentales para la reforma en profundidad del actual sistema de gestión de la Empresa Pública deberán orientarse en el sentido de una mayor competencia y autonomía de la gestión de la empresa en función de un óptimo de eficiencia. Un elemento fundamental en la reforma de la Empresa Pú-

blica será la participación de los trabajadores en la gestión y en los consejos de administración de la misma.

1.3. El Sector Público Empresarial como parte del Patrimonio de los españoles debe de cumplir los requisitos normalizados de la Administración. El Gobierno informará a las Cortes y pedirá su consentimiento ante cualquier proceso de alteración de su Patrimonio. Estas establecerán los mecanismos adecuados para el control de su gestión.

1.4. El Congreso de los Diputados acuerda la constitución de una Ponencia para el estudio de la situación y funcionamiento de las Empresas Públicas y de las grandes líneas de reforma de su gestión.

Los trabajos de esta Ponencia servirán de base para la elaboración del Estatuto de la Empresa Pública.

2. En cuanto a las funciones de la Empresa Pública que se consideren entre otras las siguientes:

2.1. La Empresa Pública como instrumento importante para aumentar la concurrencia en aquellos sectores más monopolizados, y en los que el buen funcionamiento del mercado precise mejorar la competencia.

2.2. La Empresa Pública debe jugar un papel relevante en la dirección de aquellos procesos sectoriales que impliquen o permitan un cambio estructural entre los que es necesario señalar:

— Los procesos de concentración sectorial que posibiliten a las empresas alcanzar la dimensión adecuada o la "masa crítica" necesaria para consolidarse en el mercado nacional y tener acceso a los internacionales.

— Los procesos de reconversión, que deberán ser acompañados de medidas de reindustrialización, especialmente cuando afectan a regiones enteras, o en todo caso de programas que posibiliten la recolocación de trabajadores excedentarios.

— Políticas de apertura a los mercados internacionales, para los que la Empresa Pública, por su dimensión relativa, es especialmente apta para este objetivo y donde la colaboración entre las empresas públicas y las privadas puede ser especialmente beneficiosa.

— Procesos de integración sectorial de los sistemas productivos con objeto de alcanzar aquellos segmentos que generan un mayor valor añadido.

— Procesos de asimilación y difusión de tecnologías, así como el desarrollo de programas propios de I+D dirigidos a la solución de los problemas específicos de la estructura productiva española.

2.3. El Sector Público Empresarial deberá favorecer el desarrollo económico de las áreas geográficas incluidas en la zona de influencia de nuestras empresas,

tanto por el incentivo que supone para el surgimiento de una industria auxiliar, como por las economías externas que generan su actividad para otros negocios.

3. Instar al Gobierno a que en cuanto a la reforma profunda del actual modelo de gestión de la Empresa Pública, se realice siguiendo criterios de competencia, autonomía y participación.

3.1. Es necesario introducir mayores grados de competencia en la gestión de la Empresa Pública, como un elemento básico para el logro de eficiencia y competitividad.

3.2. Los modelos y cultura tradicionales al uso en la Administración pública, de control directo y burocrático (control previo y de legalidad) deben ser sustituidos en las Empresas Públicas por formas de gestión de mayor autonomía y flexibilidad organizativa y procedimental que permita desarrollar una cultura de gestión profesional y responsable, hoy todavía insuficiente.

3.3. La aplicación del criterio de democracia industrial, debe desarrollar los sistemas de participación de los trabajadores como un instrumento fundamental para conseguir superar las ineficiencias y disfunciones.

3.4. El desarrollo de la eficiencia del Sector Público Empresarial conlleva políticas de mayor integración de los diferentes negocios, aprovechando actividades afines y desarrollando la sinergia entre las empresas industriales y las de energía y transportes.

4. Que la remodelación del Sector Público Empresarial deberá realizarse teniendo como objetivo la consolidación del tejido industrial nacional. En este sentido el desarrollo de un S. P. Empresarial sólido y eficiente y con dimensiones que le permitan competir en el mercado internacional, es hoy una necesidad para fortalecer la industria nacional frente al riesgo de ser dominados en el mercado nacional por empresas de capital exterior.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 1994.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas

que piensa adoptar el Gobierno sobre las líneas fundamentales del sector público en España.

Madrid, 15 de febrero de 1994.—**Rodrigo de Rato Figaredo**, Portavoz.

ENMIENDA

Al punto 1

De modificación.

Se propone sustituir: «...sobre ventas y compras que alteren el patrimonio público empresarial».

Por: «...sobre ventas y compras que alteren de forma significativa el patrimonio público empresarial».

JUSTIFICACION

Tanto el hecho de tener que cumplir esos criterios y procedimientos para operaciones «menores» como su conocimiento público, podrían poner en inferioridad de condiciones a las empresas públicas.

ENMIENDA

Al punto 1.1

De modificación.

Se propone sustituir: «...como a los criterios y medidas para convertir al Sector Público Empresarial en un instrumento fundamental para elaborar, incorporar y difundir tecnología; así como ser pionera de la introducción en los procesos productivos...»

Por: «...como a los criterios y medidas para que el Sector Público empresarial ayude a la elaboración, incorporación y difusión de la tecnología; así como a la introducción en los procesos productivos...»

JUSTIFICACION

El Sector Público empresarial no deberá ser un «instrumento fundamental» ni «pionero» en la introducción de nuevas técnicas ni en su desarrollo, sino que deberá crear un marco adecuado para que la guía de esas operaciones las realice el mercado y por lo tanto las lleven a cabo los agentes que en él intervienen (empresas privadas y públicas). Se deberán evitar los dirigismos en un área clave para la competitividad y por lo tanto para el futuro de cualquier economía.

ENMIENDA

Al apartado 1.2

De modificación.

Se propone eliminar el siguiente texto:

«Un elemento fundamental en la reforma de la Empresa Pública será la participación de los trabajadores en la gestión y en los consejos de administración de la misma.»

JUSTIFICACION

La empresa pública se deberá regir por las mismas normas por las que se rigen las empresas privadas.

ENMIENDA

Al punto 1.3

De modificación.

Se propone sustituir: «... y pedirá su consentimiento ante cualquier proceso de alteración de su patrimonio...»

Por: «... y pedirá su consentimiento ante cualquier proceso de alteración significativo de su patrimonio...»

JUSTIFICACION

El de tener que cumplir esos criterios y procedimientos para operaciones «menores», podrían poner en inferioridad de condiciones a las empresas públicas.

ENMIENDA

Al punto 2.1

De supresión.

JUSTIFICACION

Estas funciones, si bien tuvieron vigencia en épocas pasadas, actualmente con nuestra integración en la Unión Europea y la apertura de nuestras fronteras, este papel lo debería jugar la competencia internacional contribuyendo de esta manera a mejorar la eficiencia de nuestro aparato productivo. Hay que añadir que todavía en la actualidad, a menudo se sigue utilizando la empresa pública justamente para lo contrario, es de-

cir para mantener algunos monopolios e incluso formar alguno nuevo.

ENMIENDA

Al punto 2.2

De modificación.

Se propone sustituir: «La Empresa Pública debe jugar...».

Por: «La Empresa Pública en algunos casos podrá jugar...».

JUSTIFICACION

Mejora técnica.

ENMIENDA

Al punto 2.2

De modificación

Se propone sustituir: «la Empresa Pública, por su dimensión relativa, es especialmente apta para este objetivo».

Por: «la Empresa Pública, por su dimensión relativa, puede ser apta para este objetivo».

JUSTIFICACION

Efectivamente en algunos sectores la dimensión de las empresas es un factor decisivo para la exportación, pero sin embargo en otros sectores con una elevada propensión a exportar el tamaño de las empresas es reducido.

ENMIENDA

Al apartado 3

De modificación.

Se propone sustituir: «...se realice siguiendo criterios de competencia, autonomía y participación».

Por: «...se realice siguiendo criterios de competencia, autonomía y privatización».

JUSTIFICACION

En coherencia con los criterios seguidos por el Grupo Popular en materia de la empresa pública.

ENMIENDA

Al punto 3.3

De supresión.

JUSTIFICACION

La empresa pública se deberá regir por las mismas normas por las que se rigen las empresas privadas.

ENMIENDA

Al apartado 3'

De adición de un apartado 3.3.

«3.3. Es necesario una política de privatizaciones de aquellas entidades públicas cuya permanencia en el sector público no esté justificada.»

JUSTIFICACION

En coherencia con los criterios mantenido por el Grupo Popular en materia de la empresa pública.

ENMIENDA

Al apartado 3.4

De supresión.

JUSTIFICACION

Estos procesos se deberán llevar a cabo con criterios de mercado. En algunos casos será más eficiente la integración pero en otros lo contrario. Por lo tanto no se debe prejuzgar el que siempre la mayor integración será sinónimo de eficiencia.

ENMIENDA

Al punto 4

De modificación.

Se propone sustituir: «...tejido industrial nacional. En este sentido el desarrollo de un SP Empresarial sólido

y eficiente y con dimensiones que le permitan competir en el mercado internacional, es hoy una necesidad para fortalecer la industria nacional frente al riesgo de ser dominados en el mercado nacional por empresas de capital exterior».

Por: «...tejido industrial en nuestro país».

JUSTIFICACION

No parece justificado que en la actualidad se siga recurriendo al nacionalismo en una economía tan internacionalizada como la actual, además algunas empresas públicas o que lo fueron en su momento, difícilmente podrían subsistir sin la entrada de capital extranjero en su accionariado.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente, del Grupo Parlamen-

tario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre las líneas fundamentales del sector público español.

ENMIENDA

La gestión del sector público empresarial debe ser realizada con criterios de autonomía y competitividad, de modo que la actuación de la empresa pública se sitúe en el mismo marco de actividad económica que la empresa privada; el de la competencia.

El objetivo de la gestión pública ha de ser el de la eficiencia y la competitividad, por lo que se debe basar, en la autonomía, la responsabilidad en la gestión, mínima especificidad de las empresas públicas en el marco legal y controles a posteriori de la gestión.

Cualquier actuación al margen de estos criterios de gestión específicamente empresarial, debe fijarse mediante el correspondiente contrato-programa entre la administración y la empresa, que deberá estar sometido a los condicionamientos de la legislación española y de la Unión Europea.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 1994.—**Carlos Solchaga Catalán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION

181/000474

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000474.

AUTOR: Hernando Fraile, Rafael Antonio (G. P).

Razones que han provocado el retraso de la entrada en vigor de nuestro Tratado de Cooperación Internacional con Venezuela, firmado el día 7-6-90.

Acuerdo:

Entendiendo que la pregunta se formula al Gobierno o a uno de sus miembros, admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

Diputado don Rafael Antonio Hernando Fraile

Objeto: Al Secretario de Estado de Comercio Exterior

Texto:

¿Qué razones han provocado el retraso de la entrada en vigor de nuestro Tratado de Cooperación Internacional con Venezuela firmado el 7 de junio de 1990?

Madrid, 2 de febrero de 1994.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**.